



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2022-04344413- -UBA-DME#REC Adjudicación fondos para el financiamiento para Profesoras, Profesores y Expertos Internacionales y Reuniones Científicas UBA

VISTO

La Resolución RESCS-2022-883-E-UBA-REC ACS-2022-243-UBA-SG#REC ACS-2022-242-UBA-SG#REC por la cual se llama a concurso para el otorgamiento de subsidios para el financiamiento de Reuniones Científicas UBA y de Profesoras, Profesores y Expertos Internacionales.

El Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica dispuesto en los artículos 1 a 31 CÓDIGO.UBA I-46, y

CONSIDERANDO

Que el adecuado desarrollo de proyectos de investigación requiere promover el intercambio y la colaboración entre colegas de las Unidades Académicas de nuestra Universidad y de otras instituciones nacionales e internacionales.

Que la realización de Reuniones Científicas facilita la difusión del conocimiento producido en los ámbitos de la Universidad de Buenos Aires, consolidando el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas y asegurando la calidad académica y científica en las diversas áreas disciplinares.

Que resulta estratégico fortalecer la investigación, la docencia y la formación de

docentes, investigadores, estudiantes a través de la financiación de estancias breves en esta Universidad de profesores y expertos internacionales.

Que se recibieron VEINTE (20) postulaciones de Profesoras, Profesores y Expertos Internacionales de las cuales DIECIOCHO (18) resultaron admitidas.

Que se recibieron TREINTA Y UNO (31) postulaciones de Reuniones Científicas de las cuales VEINTIUNA (21) resultaron admitidas.

Que la Comisión Ad-hoc designada a tal fin, ha finalizado el proceso de evaluación de los antecedentes de los postulantes admitidos.

Que de la evaluación realizada surgen DIECISIETE (17) postulaciones de Profesores y Expertos Internacionales y DIECINUEVE (19) postulaciones de Reuniones Científicas con méritos suficientes para recomendar el otorgamiento del subsidio según orden de mérito y disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha intervenido.

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-46.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación, Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 14 de diciembre de 2022.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y financiar las solicitudes de financiamiento para Profesoras, Profesores y Expertos Internacionales que se mencionan en el Anexo I (ACS-2022-387-E-UBA-SG#REC) de la presente Resolución por los montos que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar y financiar las Reuniones Científicas que se mencionan en el Anexo II (ACS-2022-386-E-UBA-SG#REC) de la presente Resolución por los montos que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande la presente Resolución serán atendidos con imputación a la Fuente de Financiamiento 11 –Tesoro Nacional- Administración Central- Programas Comunes al Conjunto de las Unidades- Gestión de la Investigación Científica y Tecnológica- Subsidios para la Investigación del ejercicio 2022 y estarán supeditados a la disponibilidad de fondos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones Generales de Ciencia y

Técnica y de Presupuesto y Finanzas, a las Direcciones de Rendición de Cuentas y de Control de Recursos para la Investigación y a las Unidades Académicas intervinientes y por su intermedio a los interesados. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.